

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 14 de noviembre de 2019, por la que se conceden los Premios Andalucía de Urbanismo, IV Edición.

La Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo, establece en el artículo 12 que los Premios, en todas sus modalidades, serán concedidos por la persona titular de la Consejería a propuesta del jurado, mediante orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las modalidades convocadas son:

- a) Premio Andalucía de Urbanismo a la actuación ejecutada.
- b) Premio Andalucía de Urbanismo a la planificación urbanística.
- c) Premio Andalucía de Urbanismo a la trayectoria profesional.

La Resolución de 24 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hace pública la composición del jurado calificador de los Premios Andalucía de Urbanismo 2019. El jurado reunido para la selección de los premiados el día 15 de octubre, propone, para la concesión de los premios en sus distintas modalidades, a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta orden.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por el jurado y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden de 21 de septiembre de 2018,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los Premios Andalucía de Urbanismo IV Edición, año 2019, a las siguientes personas e instituciones:

- a) Premio a la actuación ejecutada.

Se concede el premio a la actuación denominada «Renovación urbana del casco de Estepona» en el municipio de Estepona (Málaga).

Se concede una mención especial a la actuación denominada «Adecuación urbana del eje peatonal Plaza de los Mártires del Pueblo y calle Maestro Juan Marín de Vargas», en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), según proyecto de la Arquitecta Sara María Tavares Alves da Costa.

- b) Premio a la trayectoria.

Se concede un reconocimiento especial a los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Málaga.

Segundo. Declarar desierto el Premio Andalucía de Urbanismo en la modalidad de planificación urbanística.

Tercero. La entrega de los Premios se realizará en un acto público de carácter institucional que se celebrará el próximo día 25 de noviembre de 2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de

un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio